

RESOLUCIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. RODRÍGUEZ LAFORA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE PROVISIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ÁREA DE GESTIÓN (CONTRATACIÓN PÚBLICA), MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO POR VACANTE (Art. 9.1.a Ley 55/2003)

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta, apartado 1, de la Resolución de 04 de septiembre de 2026, por la que se convoca una plaza de Grupo Técnico de la Función Administrativa en el Área de Gestión (Contratación Pública), para su cobertura mediante nombramiento estatutario interino, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Dr. Rodríguez Lafora del Servicio Madrileño de Salud

RESUELVE

PRIMERO

Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso de provisión, así como de excluidos por incumplimiento de requisitos.

ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
JAPPE GÓMEZ, SANDRA ELENA	***510***
JIMÉNEZ NORTE, VÍCTOR	***400***
PIZARRO GÓMEZ, RAQUEL	***317***

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

SEGUNDO

De conformidad con la base quinta, apartado 2, los aspirantes excluidos y los que no figuren en la relación de admitidos ni excluidos, dispondrán de un plazo de *cinco días hábiles*, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos, a fin de subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado su exclusión o su no inclusión expresa.



TERCERO

Los escritos de subsanación de defectos se dirigirán a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Dr. Rodríguez Lafora y se presentarán electrónicamente, a través de la sede electrónica de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid>), conforme a lo establecido en el Decreto 188/2021 de relaciones telemáticas y en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si alguna de las personas interesadas presentase su solicitud presencialmente, se requerirá al interesado para que la subsane a través de la presentación electrónica de la solicitud. Por ello, en la resolución provisional de admitidos aparecerá como excluido y sólo será admitido si realiza la subsanación (según indica el artículo 5.3, segundo párrafo, de participación de procesos selectivos en el Decreto 188/2021, de 21 de julio).

CUARTO

Una vez finalizado el plazo de subsanación, en aplicación de la base quinta, apartado 3, de la convocatoria, se dictará Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección, con indicación de las causas de exclusión.

LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. RODRÍGUEZ LAFORA,

Firmado digitalmente por: DIANA MOLINA VILLVERDE - ***4856**
Fecha: 2026.09.28 11:33

Dña. Diana Molina Villaverde



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1221607368319579862392**